

Lima 11 de Sep. de 1766

1

Informe los Señores

de estas Casas =

Don Juan Sabugo. Puesto á los
Pies. N. E. Con su mayor
Rendimiento dice tiene animo
de Remittir á la Ciudad de
Arequipa y provincias de
Arriva. con los ameros Juan
Silvestre Delgado y Diego
Alcozer Cincuenta y un
fardo y onze Casacas loscos
todo con Topas a Pastilla
de las q en mayor Numero
se Recivido en el Navio de
Permiso nombrado el
Matamoros las quales
no ha podido vender por
esta por Cuyo motivo Soliatta

elacionem

CO-11
CAJ: 14
Doc. 967
FOL: 3
1766



Misc. 0967

Su Expendio por direccion
y Cuidado de los S.^{os} ^{Reyn}
Carlos Bedestrian y ^M
Francisco Villegas Comandante
al primero treinta y cinco
fardos y siete Caxones y
al Segundo los diez y seis
fardos y quatro Caxones restes
y siendo precissa la Venia
de Este Superior Gobierno
para que no se ponga Embarazo
en la Salida y Transporte de
los referidos Effectos por
tanto

A. N. E. Sup.^{ca} Se Sirva mandar
alas Guard.^{as} de Cochamarca
y demas como lleva pedido q
es Gracia que con merced
espera a la Benignidad de N. S.^{ca}

Juan Sabrosky

14

1767

EL OTICERO VIREAL
LOS DESEMEAS Y DOS. Y
SESENTA Y UNOS.

SE VENE PARA LOS ANOS
DE 1766 Y 1767

Expendio sin haber
travado. Exido Dominio
no se puce embarrar
que se le conceda la ley
que solicita, y se le den
por sta Oficina los Desp
tes para q sean li
bres del dno de la casa
en el parage donde se hi
ciere la primer Venta, bre
q V. E. mandará lo que
tuviere por mas cono.
Cassa D^o 13 de Sep de 1767

Don Pedro de
Alvarez



Don



En un quartillo.



SELLO VARTO VNG VARTILLO ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS Y SESENTA Y TRES.

SIRVE PARA LOS ANOS DE 1766 Y 1767

En la Ciudad de los Reyes del Reino de Castilla y Leon en el mes de Septiembre de mil setecientos sesenta y seis años. Ante mi el Escrivano de la Real Hacienda publico Don Juan Sabugo vecino de esta Ciudad de quien Recibe su am. q lo hizo por Dios nuestro Señor y a una señal de cruz segun forma de dho. bazo del qual se claro que esciervo Rmte de veicenta y tres go ala Ciudad de Paequipa y demas provin- cias de Navarra con los Arzobispos Juan Pelves tu Delgado y Dago Alcora cinquenta y on- tacion de hoga de Castilla con peso de exec. qua- renta y quatro D. veinte libras, y onse Cañones toscos con peso de setenta y cinco D. una libra unque se incluyen hogas de Castilla, cuyo numero de piezas son par se de las que en mayor suma tiene Reunidas del Ma- del Reino de permiso el Maratamos y no haviendo podido bender los efectos que se incluyen en esta Ciudad solicita su expon- do por disposicion de D. Carlos Pedro as- tran y D. Juan. Bellegas divididos sus



Vieigo, el primero treinta y cinco tercios
y siete Cañones; Vel. seg.^{do} dos y seis cañones dho.
y quatro Cañones para que esta cada uno por
si venda los mencionados dho. de guerra y Vieigo
del declarante por no haver tenido efecto en esta
Ciudad, y es constante que esta Península es ciega
y verdadera, y no confidencial como avia lo asegu-
ra bajo del referido juramento en que se
afirmo y Vali. fco. y lo firmo de que doy
fee =

Juan Sabido
Ante mí

Juan de Sandoval
en. no. de R. de R.

